



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-MDS-CM

Sayán, 31 de Marzo de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° P-010923-1-15, de fecha 10 de Marzo de 2015, a través del cual la Sra. María Del Pilar García Martínez (Promotora de Salud) y el Sr. Baudilio Morales Asencio (Presidente) del Centro Poblado Santa Constanza, Irrigación Santa Rosa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, la Sra. María Del Pilar García Martínez (Promotora de Salud) y el Sr. Baudilio Morales Asencio (Presidente) del Centro Poblado Santa Constanza, Irrigación Santa Rosa, solicitan apoyo con materiales rústicos de palos y estereras para un terreno de 150 m², para el Sector de Santa Constanza, a fin de acondicionar un lugar donde pueda atender el Proyecto de salud y brindar la atención médica correspondiente a los pobladores de Santa Constanza, para lo cual adjunta un presupuesto estimado, mediante Provelido N° 083-2015-MDS/A, de fecha 11 de Marzo de 2015, el Despacho de Alcaldía remite el Expediente N° P-010923-1-15, de fecha 10 de Marzo de 2015, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento, evaluación, coordinación y dar el trámite de acuerdo de Ley.

Que, mediante Memorandum N° 0280-2015-MDS/OPP, de fecha 18 de Marzo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que según lo dispuesto en el Numeral 60.2. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, estipula que: "En caso de los Gobiernos Regionales y Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobado mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad"; por lo que, recomienda evaluar la aprobación de Subvención de apoyo con materiales de rústicos de palos y estereras por el importe de S/. 1,112.00 (Un mil ciento doce con 00/100 Nuevos soles), para acondicionar un terreno de 150.00 m², a fin de acondicionar un ambiente para la atención que brinde el proyecto de salud.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación de materiales rústicos (Palos, Esteras y otros) a favor del Centro Poblado Santa Constanza, por la suma de S/. 1,112.00 (Un mil ciento doce con 00/100 Nuevos soles).

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de donación de materiales efectuada por la Sra. María Del Pilar García Martínez (Promotora de Salud) y el Sr. Baudilio Morales Asencio (Presidente) del Centro Poblado Santa Constanza, Irrigación Santa Rosa, consistente en palos, estereras y alambres, por el importe de S/. 1,112.00 (Un mil ciento doce con 00/100 Nuevos soles), a fin de acondicionar un ambiente de 150 m² para la atención que brinde el proyecto de salud.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-MDS-CM

//...



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Servicios Públicos, **bajo responsabilidad funcional**, efectuar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, debiendo coordinar con los pobladores del Cetro Poblado Santa Constanza para la instalación de los materiales donados, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE